

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ INTERCENTROS DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EMPRESA S.L.C.A., S.L.

Lugar: Palma de Mallorca (Instalaciones de SLCA en el Aeropuerto)
Fecha: 2 de Marzo de 2.009 Inicio sesión 10 h.

Asistencia

Asistentes:

Por la empresa:

D. José V. Peñafiel García.
D. Íñigo Charroalde Fernández Rivera.
D. Claudio Martínez Dorr.
D. José Carlos (Técnico de Sociedad de Prevención de FREMAP).

Por la representación social

D. José Antonio Reyes Pinzón (Delegado de Prevención CC.OO.).
D. Ricardo Gómez Calderón (Delegado de Prevención CC.OO.).
D. Antonio Torre Quintana (Delegado de Prevención UGT).
Doña Angels Miño (asesora)
D. Eladio Gordillo García (asesor).

Orden del día

Constitución del CISSL de SLCA.

Debate sobre la metodología de evaluación de riesgos.

Evaluación de riesgos del Aeropuerto de Palma.

Desarrollo de la sesión

Se inicia la reunión con casi dos horas de atraso.

José Peñafiel en nombre de los representantes de la dirección pide disculpas por el atraso debido a la salida tardía del avión y comenta que a la reunión no puede asistir, por enfermedad, Roger Marrero Nonell, Director de HSSEQ de SLCA. Hace una presentación de los miembros que van a representar a la dirección en el CISSL y plantea el interés que

para SLCA hay en que éste comité funcione realmente, para que se puedan desarrollar todos los temas de prevención.

Eladio Gordillo se queja del atraso en el inicio de la reunión y de la poca información que hasta el momento ha tenido la representación social en los temas de prevención:

- La información que se tiene se ha recibido muy recientemente, a través de un escrito donde figura una carta dirigida a los delegados de prevención para que elijan a sus representantes al CISSL, un reglamento del CISSL, el método de evaluación de riesgos que se va a emplear y datos de la sociedad de prevención FREMAP.
- En diversas ocasiones, se ha planteado a la dirección que explicara cual era su política de prevención, sus planes de prevención y de seguridad, que tipo de servicio de prevención iba a tener SLCA, cuando se iban a realizar las evaluaciones, cuando se iba a entregar el vestuario, si se iban a realizar revisiones médicas, etc.
- Se plantea que la representación social tiene derecho a participar de las decisiones que se vayan a tomar en materia prevencionista y no solamente son meros oidores de lo que la dirección quiera manifestar al respecto, aún dejando claro que la responsabilidad en materia de prevención es de la dirección de la empresa, pero que tenemos muchas ganas de colaborar.

Angels hace hincapié en que este tipo de conductas no encajan dentro de la participación del comité de salud y que hay que tener un orden en hacer las cosas, evitar conflictos, que cada parte tiene su espacio, pero en el comité se ha de participar, no solo consultar.

Íñigo Charroalde responde e informa de los temas planteados:

- SLCA se ha constituido formalmente el 1 de Octubre de 2.008 y aunque se ha intentado constituir este comité anteriormente hasta el momento no ha sido posible.
- Y que la dirección ha optado por la creación de un servicio de prevención ajeno.

Se debaten todas estas cuestiones y la parte social deja claro que entiende que se tenía que haber creado un servicio de prevención propio, porque considera que la actividad empresarial está encuadrada dentro del Anexo I del Reglamento, los accidentes que se pueden producir en las instalaciones pueden ser de carácter grave, y además en poco espacio de tiempo SLCA va a tener una dimensión que va a ser obligatorio.

La representación social se compromete a traer un modelo de reglamento del CISSL a la próxima reunión.

La representación social solicita, haciendo referencia al art. 37 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que no haya problemas en cuanto al tiempo utilizado por los delegados de prevención en sus

funciones, que se considere como tiempo de trabajo efectivo, sin imputación al crédito horario, en los siguientes casos:

- El correspondiente a las reuniones del CISSL y a cualesquiera otras convocadas por el empresario en materia de prevención de riesgos.
- Cuando tengan que acompañar a los técnicos en las evaluaciones de carácter preventivo del medio ambiente de trabajo, así como a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en las visitas y verificaciones que realicen en los centros de trabajo para comprobar el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, pudiendo formular ante ellos las observaciones que estimen oportunas.
- Cuando una vez informados por el empresario sobre los daños producidos en la salud de los trabajadores una vez que aquél hubiese tenido conocimiento de ellos, pudiendo presentarse, aun fuera de su jornada laboral, en el lugar de los hechos para conocer las circunstancias de los mismos.

Se abre una discusión en este sentido, por los precedentes que ha habido en la negociación colectiva, no poniéndose las partes de acuerdo y remitiéndose a lo que regule la próxima aprobación del Convenio Colectivo.

Se comentan varios temas para los que la dirección no tiene en estos momentos una postura definida, como son temas de prendas de trabajo, reconocimientos médicos, vestuarios separados en instalaciones donde hay hombres y mujeres, áreas de descanso, etc, de los que se dará rendida cuenta en cuanto se vayan tomando decisiones al respecto.

El Técnico de Prevención de FREMAP explica la metodología a seguir en las evaluaciones de riesgos, aclarando posteriormente las dudas y consultas que se le realizan. Indica que las evaluaciones que se van a realizar son iniciales y generales a la consulta que se realiza sobre el tipo de evaluaciones de riesgos y si éstas van a ser específicas por riesgos, por puestos de trabajo, medición de ruido, etc.

La evaluación de riesgos que se tenía prevista realizar como modelo, se ha de retrasar a otra fecha porque ya no da tiempo a realizarla en día de hoy.

Acuerdos adoptados

- Dar por constituido el Comité Intercentros de Seguridad y Salud Laboral.
- Modificar algunas fechas de las evaluaciones de riesgos previstas y se nombran los miembros del CISSL que estarán presentes por parte de la representación social.

- Facilitar a los delegados de prevención una dirección de correo electrónico.
- Tratar en la próxima reunión los tipos de prendas de trabajo a utilizar, número, periodicidad de cambio y sus especificaciones técnicas.
- También entregará copia de las evaluaciones de riesgo realizadas hasta la fecha.
- Quedar para el próximo 4 de mayo, una vez que se hayan concluido las evaluaciones de riesgos pendientes.

Se da por finalizada la reunión a las 15 horas.

Jose Antonio Reyes




Antonio Torre



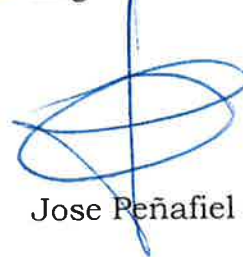
Eladio Gordillo

Iñigo Charroalde

Ricardo Gómez



Angels Miño



Jose Peñafiel



Claudio Martinez Dorr